



REAL ACADEMIA VALENCIANA  
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

**BASES DEL PREMIO DE ESTUDIOS JURIDICOS 2017**  
**DE LA REAL ACADEMIA VALENCIANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN**

**I.- PREÁMBULO.**

La Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación de conformidad con lo establecido en el art. 4 de sus Estatutos, en cumplimiento de sus fines, realizará entre otras actividades la de convocar premios sobre materias jurídicas. A su vez, en su Reglamento está previsto la convocatoria de Concursos nacionales o internacionales para premiar obras o trabajos jurídicos sobre materias generales o los temas monográficos que determine (art. 35).

**II.- BASES.**

**PRIMERA.-** La Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación convoca el “ Premio de Estudios Jurídicos RAVJL 2017”.

**SEGUNDA.-** Serán requisitos para optar al Premio que se convoca los siguientes:

- 1.- Ser licenciado en Derecho y contar con una trayectoria profesional como jurista de al menos 5 años.
- 2.- Presentar una monografía original sobre cualquier tema jurídico, con una extensión mínima de 50 páginas, **antes del 30 de mayo del 2017**.

**TERCERA.-** Quienes deseen ser candidatos al Premio presentarán:

- 1.- Un Currículum Vitae, con expresión de los datos personales, domicilio y teléfono, datos académicos y trayectoria profesional.
- 3.- Una instancia escrita de puño y letra en la que se solicite la concesión del Premio y exprese los motivos por los que cree que debe concederle el Premio.



REAL ACADEMIA VALENCIANA  
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

Las candidaturas se presentarán personalmente en el ICAV, donde tiene su sede la RAVJL, sita en la Plaza Tetuán, nº 16, de Valencia, o por correo certificado.

**CUARTA.-** El Jurado estará integrado por cinco miembros, de entre los que se encuentra el Secretario de la RAVJL, que será el Secretario del Jurado. El Jurado estará presidido por el Presidente de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación o en quién éste delegue. Los miembros del Jurado serán designados por el Pleno de la RAVJL.

**QUINTA.-** El Jurado otorgará el Premio a aquel candidato al que considere con mayores méritos, valorando, en conjunto, el trabajo presentado, la trayectoria académica y profesional.

La decisión del Jurado será inapelable. Los miembros del Jurado no podrán ser recusados.

**SEXTA.-** La presentación al premio supone la plena conformidad de con las reglas contenidas en la presente convocatoria y con el resultado que se derive de las mismas. La infracción de cualquiera de ellas dará lugar a la inmediata exclusión de quien, a juicio del Jurado, las vulnere. El Jurado deberá reflejar en el Acta correspondiente los motivos de la exclusión.

**SEPTIMA.-** El Premio estará dotado con Diploma acreditativo del mismo y con 3000 euros.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

El premiado se compromete a asistir a la recogida del Premio.

**OCTAVA.-** La RAVJL se reserva el derecho de publicar o difundir por el medio que estime más oportuno el contenido de la monografía correspondiente al premiado, por lo que éste cede a la RAVJL sus derechos intelectuales sobre el trabajo premiado, sin necesidad de acto expreso particular ni de conformidad expresa de la cesión.

Valencia, a 2 de diciembre de 2016.